

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**69****SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de aplicación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 21 de octubre de 2021, adoptó acuerdo provisional de modificación de las siguientes ordenanzas municipales de tributos para 2022 y su entrada en vigor el primero de enero de dicho año:

- Ordenanza número 1: general reguladora de la aplicación de Tributos e Ingresos de Derecho Público.
- Ordenanza número 3: reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Ordenanza número 4: reguladora del impuesto sobre actividades económicas.
- Ordenanza número 5: reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza número 9: reguladora de las tasas por servicios públicos municipales.
- Ordenanza número 10: reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- Ordenanza número 11: reguladora de los precios públicos municipales.

El expediente, incluyendo el referido acuerdo, se halla expuesto al público en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Sección de Actividades Económicas, plaza de la Iglesia, número 7, 1.ª planta), a fin de que los interesados a que se refiere el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo, con sujeción a las normas que a continuación se citan:

1. Plazo de exposición al público y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios de ésta entidad y un diario de los de mayor difusión.
2. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Sebastián de los Reyes, a 21 de octubre de 2021.—El alcalde, Narciso Romero Morro.

(03/30.180/21)

